MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL MISIONES
Ruta N° 1 Mcal. López esq. Juan González
Teléf. 0783 248 305/205/365
San Miguel, ciudad de la lana, la ciudad que te abriga.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4 / 2017
"ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE ROYALTIES"
IDNº 322.079.

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Miguel, integrado por: Lic. Enrique Correa Velázquez, Responsable de UOC, Prof. Lilian Latorre de Riveros y Lic. Lourdes Villalba Correa, Miembros del Comité de Evaluación, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909, a los 3 días del mes de abril del año dos mil diez y siete, siendo las 10:00 horas, se hallan reunidos; a objeto de evaluar las oferta presentada dentro del proceso del Llamado CDN° 04 / 2017 para la **CONTRATACION DE SERVICIO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSION DE ROYALTIES**.

EVALUACIÓN
De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto Nº 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 04/2017 para **"CONTRATACION DE SERVICIO DE ESTUDIO Y PROYECTOS DE INVERSION DE ROYALTIES".**

Que, atendiendo la evaluación técnica realizada en fecha 21 de marzo, este comité procede a la aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 2051/03 que dispone: *PROCEDIMIENTO, inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

Que, se han presentado dos profesionales que han pasado la evaluación técnica y económica, por lo que corresponde realizar la evaluación combinada a fin de realizar la recomendación correspondiente conforme a las disposiciones de la Ley 2051 y su Decreto Reglamentario.

El Comité procede a realizar la Evaluación Combinada y es como sigue: conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario; se ha verificado si las ofertas se ajusta sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación en lo relativo a los documentos, la presentación de los formularios debidamente firmados y las garantías; según consta en el informe de evaluación técnica.-

Conforme al acta de apertura de oferta económica se observa que el precio mas bajo es la presentada por la Arq. Martha Gabriela Monserrat Ibarrola Agüero, por un monto de Gs. 49.000.000 (guaraníes cuarenta y nueve millones) asignándole 0,30 puntos, en su evaluación técnica ha obtenido 75 puntos del total (100) asignándole 0,60 puntos.

T= 0,60 + P=0,30 = 0,90 Puntaje total 0,90 (noventa)

La oferta presentada por el Arq. Diego Armando Valdéz Alfonzo, según su evaluación técnica cuenta con 90 Puntos del total (100), y la económica se le asigna 0,35 puntos, atendiendo que su precio es de Gs. 51.500.000 (guaraníes cincuenta y un millones quinientos mil).

T= 0,70 + P=0,25= 0,95 Puntaje total 0,95 (noventa y cinco)

Con todo lo expuesto precedentemente y conforme las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, el profesional Arq. Diego Armando Valdéz Alfonso, cumplió con la calificación técnica y económica solicitada.

MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL MISIONES
Ruta N° 1 Mcal. López esq. Juan González
Teléf. 0783 248 305/205/365
San Miguel, ciudad de la lana, la ciudad que te abriga.

En base a todo lo expuesto y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar al siguiente profesional porque cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos para el **ESTUDIO Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE ROYALTIES**, conforme se detalla a continuación:

PROFESIONAL: Arq. DIEGO ARMANDO VALDÉZ ALFONSO
RUC: 3244613-6
MONTO: 51.500.000 Gs. (Guaraníes cincuenta y un millones quinientos mil)

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
Se recomienda, consecuentemente, adjudicar al citado profesional la CONTRATACIÓN **DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN**, objeto del llamado a Contratación Directa N° 04/2017, por la suma de **Gs. 51.500.000.- (guaraníes cincuenta y un millones quinientos mil).-**

Atentamente.

Lic. Enrique Correa Velazquez
Responsable UOC

Prof. Lilian Latorre de Riveros
Miembro Comité de Evaluación

Lic. Lourdes Villalba Correa
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL MISIONES
Ruta N° 1 Mcal. López esq. Juan González
Teléf. 0783 248 305/205/365
San Miguel, ciudad de la lana, la ciudad que te abriga.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS TÉCNICA

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 4 / 2017
"ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE ROYALTIES"
IDNº 322.079.

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Miguel, integrado por: Lic. Enrique Correa Velázquez, Responsable de UOC, Sra. Lilian Latorre de Riveros y Lic. Lourdes Ramona Villalba, Miembros del Comité de Evaluación, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909, a los 21 días del mes de marzo del año dos mil diez y siete, siendo las 08:00 horas, se hallan reunidos; a objeto de evaluar las oferta presentada dentro del proceso del Llamado CDN° 04/ 2017 para el **ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DE ROYALTIES**.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución Nº 94/17 se autoriza el inicio del procedimiento.
2. Acta de apertura de ofertas de fecha 10 de marzo de 2017 cuya copia se adjunta a la presente.
3. Nota remitida por la Municipalidad de San Miguel a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
4. Pliego de bases y condiciones de la Contratación Directa Nº 04/17.
5. Reporte del llamado IDNº 322.079
6. Oferta presentada
7. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. La oferta presentada se detallan a continuación:

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto Nº 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido al estudio y análisis de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa N° 04/2017 para **"ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN"**, concluyéndose cuanto sigue:

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario; se ha verificado si la oferta se ajusta sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación en lo relativo a los documentos, la presentación de los formularios debidamente firmados y las garantías; según el siguiente detalle:

	ARQ. DIEGO ARMANDO VALDEZ ALFONZO	ARQ. MARTHA GABRIELA MONSERRA T IBARROLA AGUERO
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización	Cumple	Cumple

Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Para proceder a la evaluación de calidad, se ha solicitado a uno de los oferentes por nota, presentar en el perentorio plazo de 48 horas documentaciones que respalde su experiencia, haciendo uso del derecho que como Comité de Evaluación nos corresponde a los conforme a las disposiciones del Art. 57 del Decreto 21.909 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" El oferente ha cumplido con la presentación de las documentaciones solicitadas en el plazo establecido por lo que se procedió a realizar la evaluación de calidad y es como sigue:

A. EVALUACIÓN DE CALIDAD

	TOTAL DE PUNTOS	ARQ. DIEGO A. VALDEZ	ARQ. MARTHA IBARROLLA
a) Formación Académica	45		
1- Titulo de Arquitecto y/o Ingeniero		30	30
2- Certificado de cursos realizados a nivel local, nacional o internacional		15	15
b) Experiencia 1- Hasta 3 años 2- Hasta 5 años 3- Hasta 8 años 4- De 8 a mas.	**35**	**35**	**10**
c) Metodología de trabajo	**20**	**10**	**20**
TOTAL DE PUNTOS	**100**	**90**	**75**

Con todo lo expuesto precedentemente y conforme las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, los oferentes Arq. Diego A. Valdez y la Arq. Martha Ibarrola, cumplieron con la calificación técnica solicitada, por lo que corresponde la apertura de la oferta económica, conforme lo establece las disposiciones legales.

Lic. Enrique Correa Velazquez
Responsable UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL ★ Unidad Operativa de Contrataciones UOC Misiones ★

Prof. Lilian Latorre de Riveros
Miembro Comité de Evaluación

Lic. Lourdes Ramona Villalba
Miembro Comité de Evaluación